

los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíria (Valencia), 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Escandón García.—18.171.

MEDIGESTIÓN 02, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la segunda planta de la sede del «Col. legi Oficial de Metges de Barcelona», del Passeig de la Bonanova, 47, de Barcelona, el próximo día 29 de junio de 2005, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 28 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Roigé Solé.—19.278.

METROVACESA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con lo aprobado (por mayoría absoluta de 56.820.967 acciones, sin votos en contra y con la abstención de 10.887 acciones) por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 28 de abril de 2005 y con el acuerdo unánime del Consejo de Administración de Metrovacesa en sesión de 28 de abril de 2005, se procede a ampliar el capital social de la Compañía en 5.313.066 euros, mediante la emisión de 3.542.044 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén actualmente en circulación, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 Euros).

Representación: Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargado del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira 8, y entidades adheridas al mismo.

Tipo de emisión y desembolso: La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.

Balance que servirá de base a la operación: El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2004, aprobado en virtud del acuerdo primero de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005, el cual ha sido debidamente auditado por la firma Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 Euros de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de libre disposición; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración formalice la aplicación de las reservas, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2005 (por lo tanto las nuevas acciones objeto de la presente ampliación de capital liberada no tendrán derecho al cobro del dividendo complementario del ejercicio 2004 de 0,53 Euros/acción pagadero el 30 de Junio de 2005).

Folleto de emisión: La Sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de Mayo de 2005, y estará a disposición del público de forma gratuita en el domicilio de la Sociedad, Plaza de Carlos Triás Bertrán n.º 7 de Madrid; en las oficinas del Banco Agente: Bancoval, sitas en la calle Fernando el Santo, 20, también de Madrid; igualmente podrá ser consultado en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de este aumento de capital, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—20.581.

MIDI, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de «Midi Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Castilla s/n, La Antilla-Lepe (Huelva), en primera convocatoria el día 4 de junio de 2005 a las nueve horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 5 de junio de 2005 a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Exposición, examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo en la sede social, copia de las Cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la Junta.

La Antilla (Huelva), 16 de abril de 2005.—El Administrador Único, Gregorio Mirat Diego.—18.186.

MIGARIK SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Carlos Martín Gayubo, como Administrador único, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Ortuella (Bizkaia), en el restaurante Bella Piazza, localizado en la avenida Lasagabaster, número 9 (plaza de los Derechos Humanos), a las 10 horas del día 24 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el citado lugar, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, a Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 6, 1.º izquierda, con el correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción a cero del capital social mediante la amortización o acumulación de las acciones actualmente en circulación, al objeto de cubrir las pérdidas habidas, y, simultáneamente, aumento del capital en 90.000 euros, (noventa mil euros) y la correspondiente modificación de los Estatutos sociales, en sus artículos correspondientes.

Tercero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Aprobación del Balance y los nuevos Estatutos sociales (redactarlos).

Quinto.—Facultar al administrador único para proceder a la inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentran a su disposición, en el domicilio social, los documentos e informes en que se soportan las anteriores propuestas, teniendo derecho a su entrega o envío gratuito.

Berango, 26 de abril de 2005.—El Administrador, Carlos Martín Gayubo.—18.230.

MIGUEL ÁNGEL CHAMBO JIMÉNEZ

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 150/03, dimanante de los autos 367/02 en materia de